

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 196-92, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario Ejecutivo, un Director Técnico, un Director de Eventos y 18 vocales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 159-02 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al señor Víctor Méndez Capellán.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-02

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Víctor Méndez Capellán.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, al señor Víctor Méndez Capellán.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 160-02 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Fermín Prieto-Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-02

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Fermín Prieto-Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Fermín Prieto-Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España.